DECRETO Nro. 100-16-349 de 2026
02 DE OCTUBRE

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SP-100-11-09-202 DE 2026 cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 580 DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S., identificado con NIT. 900.200.358-4, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 580 DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde